

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

00 20



**RESOLUCION No. 07.A01C. 484**

**Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PILACOTO S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón LATACUNGA , el 07/diciembre/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PILACOTO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 27 DIC 2007

**Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

Exp. Reserva 7166392  
Nro. Trámite 5.2007.235  
RR/



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la Resolución RESOLUCION.- No 07-ASDIC.484, de veintisiete de diciembre del dos mil ocho de la Intendencia de Compañías Sede Ambato, bajo la partida No.0003, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a siete de enero del dos mil ocho- x.x.x.x.x.x

*Dr. Gabriel Iturralde D.*  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA